



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **septiembre de 2025**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
ALTAVOZ	1	JUGUETES	2
ANDADOR	1	LIBRO	2
AUDIFONO	1	LLAVES	65
AURICULARES	19	MALETA	2
BASTON	1	MALETIN	2
BATERIA	2	MOCHILA	4
BISUTERIA	5	MOVIL	78
BOLSA	3	MULETAS	1
BOLSO	17	NECESER	2
BOTELLA	2	ORDENADOR	1
CALENTADOR TABACO	1	P. CONDUCCION	24
CALZADO	1	PARAGUAS	1
CAMARA	2	PASAPORTE	15
CARGADOR	8	PLANCHA PELO	1
CARPETA	1	RELOJ	6
CERRADURA	1	RIÑONERA	2
CUADRO	1	ROPA	4
DNI	69	SOMBRERO	1
DOCUMENTOS	44	T. RESIDENCIA	4
EFFECTIVO	2	T. SANITARIA	7
ESTERILLA	1	TABLET	1
GAFAS	34	TARJETA	18
IPAD	3	TELEMETRO LASER	1
TOTAL DE OBJETOS: 648			